

*"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012**

**COMPRANET  
LA-921002997-N311-2012**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL**

**PARA:  
EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA**

**OCTUBRE DE 2012**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32, 47 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el presupuesto de egresos, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los artículos 17 Fracción XIV y XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-062/2012, COMPRANET LA-921002997-N311-2012**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>" y en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con lo que señalan los artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.-CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública NACIONAL Presencial y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

**1.1.2.-COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**1.1.3.-CONTRATANTE:** La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

**1.1.4.- REQUIRENTE:** INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

**1.1.5.- ÁREA TÉCNICA:** Dirección General de Junta de Catastro/Dirección de Información Territorial.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida

11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE:** 11 Oriente No. 2003, Col Azcarate, Puebla, Pue.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL** para la REQUIRENTE.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.1.10.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**1.1.11.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012**.

**1.1.12.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la CONTRATANTE y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL** según especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

**2.1.2.-CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.** De conformidad con los artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "**NACIONAL PRESENCIAL**".

Para este procedimiento de licitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

**2.1.4.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La **REQUIRENTE** cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. **DP-5358/2012 de fecha 22 de agosto de 2012** para celebrar la contratación correspondiente del servicio motivo de la presente licitación.

**2.1.5.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS** Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

**2.2.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

**2.3.- La presente licitación será a cantidades previamente determinadas por la REQUIRENTE.**

## 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **10** de esta convocatoria.

**EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica,** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el

participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

**3.2.- Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica",** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

**3.3.- Anexo C.** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

**3.4.- Anexo D.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa** participante, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria.

**3.5.- Anexo E.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

**3.6.- Anexo F.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la **Contratante**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membreteado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

**3.7.- Anexo G.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.

**3.8.- Anexo H.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

**3.9.- Anexo I.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria.

**3.10.- Anexo J.** Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de

Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización., esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo J** de esta convocatoria.

**3.11.-** Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

**ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

**4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

**4.1.-PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre"**. La información contenida en el mismo, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), será entregado por la CONTRATANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.-DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**  
El Servicio tendrá una duración de 150 días naturales.

**4.4.-PERÍODO DE GARANTÍA:** Mínimo de un año.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Convocatoria"** o **"el periodo requerido en Convocatoria"**. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

**4.5.1.-** Los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae del licitante que acredite fehacientemente antecedentes sobre el servicio requerido, en el cual se establezca una experiencia mínima de 1 año en el ramo. Para lo cual el licitante deberá anexar lo siguiente:

Lista de clientes (mínimo tres) a los que haya o se encuentre prestando sus servicios actualmente con nombre del contacto, dirección y número de teléfono.

Presentar lista de plantilla de personal que participará en el proyecto, el cual debe estar especializado en Instrumentación Fotogramétrica a bordo del avión, para el caso de los vuelos y en carreras afines a Ciencias de la Tierra para el procesamiento de las imágenes, anexando copia simple de títulos y cédulas profesionales donde se comprueben los conocimientos en el servicio a licitar.

Para lo cual deberán presentar la liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS donde se muestre la fecha de alta de los trabajadores que conforman la plantilla de este trabajo, la cual no deberá ser inferior a un año. En caso de ser prestador de servicios por honorarios, deberán de presentar la declaración del ejercicio inmediato anterior, del prestador de servicios, donde se muestre el RFC del retenedor del impuesto. El personal mínimo requerido para el procesamiento de imágenes es:

**Partida 1:**

- Ortofotos digitales: 4 personas (3 para producción y 1 para supervisión)
- Restitución fotogramétrica: 8 personas (6 para producción, 1 para control de insumos y 1 para supervisión).

**Partida 2:**

- 4 personas (3 para producción y 1 para supervisión).

- b) Certificado vigente de aeronavegabilidad del avión que se utilizará para los vuelos, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) Detalle de los equipos (cámaras y accesorios) que se utilizarán.
- d) Certificado de calibración de la cámara fotogramétrica que debe contener como mínimo:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

- Nombre de la institución donde se efectuó la calibración
- Fecha de calibración
- Nombre del fabricante y tipo de cámara
- Número de serie del cono de la cámara
- Distancia principal calibrada
- Coordenadas del punto principal
- Parámetros de distorsión radial de la lente
- Coeficiente de afinidad
- Coeficiente de compartimiento
- Modelo de distorsión
- Definición del sistema de coordenadas de la imagen
- Detalle de los equipos informáticos y software que se emplearán.
- Metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.
- Cronograma completo para la ejecución de los trabajos.
- Presupuesto.

4.5.2.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a lo siguiente:

- a) A tramitar para cada proyecto de vuelo, las autorizaciones oficiales de vuelo fotogramétrico ante el INEGI y los que correspondan a otras instancias, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
- b) A notificar al INEGI, al término de los trabajos, los siguientes datos:
  - Lugar del vuelo fotográfico (localidades y/o área cubierta)
  - Fecha de vuelo
  - Cámara utilizada (número y distancia focal)
  - Escala de fotografías
  - Nombre del ejecutante
  - Nombre del requirente que posee los archivos originales.
- c) A que la documentación auxiliar que entregue la REQUIRENTE a mi representada, para la realización de los trabajos, es propiedad exclusiva de la REQUIRENTE.
- d) A guardar confidencialidad por las características de la información utilizada en todo el proceso.

e) A que los productos y/o resultados de los trabajos efectuados por mi representada serán propiedad de la REQUIRENTE, pudiendo ser distribuidos por esta última a entidades y organismos gubernamentales de los tres niveles de gobierno y otras instancias que considere oportuno.

f) A ser el único responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la REQUIRENTE como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente a la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindando de cualquier responsabilidad a la REQUIRENTE.

g) A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen o susciten a la REQUIRENTE y/o a terceros durante la elaboración del proyecto, ya sea por negligencia, impericia, dolo o mala fe.

h) A realizar el canje al 100% de los productos que presentes vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la requirente, en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

**NOTA:** se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los productos.

i) A realizar el cambio de los productos al 100% que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, los que serán devueltos a mi representada y deberán ser sustituidos a satisfacción de la REQUIRENTE, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

j) A realizar la entrega de los servicios en las fechas y lugar señalado.

k) A garantizar el servicio ofertado en su calidad, a partir de la recepción del mismo en el almacén de la requirente, por un periodo mínimo de 1 año.

4.5.3.- Para la Partida 1

4.5.3.1.- Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a entregar como producto final lo siguiente:

- a) Planificación del vuelo, elaborado con un software que permita programar los centros de todas las imágenes y el resto de las características del vuelo, de acuerdo con las especificaciones de la presente licitación.
- b) Copia de la autorización emitida por INEGI para la toma de la fotografía aérea.
- c) Gráficos y datos del vuelo realizado:
  - Gráficos de vuelo en formato digital, la representación clara de los centros de imágenes con sus coordenadas, numeración de pasadas y fotos y extensión aproximada de las mismas; y, álbum con Líneas de Vuelo en 3D, impreso en papel fotográfico de alta calidad y en formato digital.
  - Archivos RINEX de la estación base de referencia GPS y del receptor conectado a la cámara, con el registro de toma correspondiente y ficheros resultantes del procesado. Además, los datos del vector de excentricidad de la antena del receptor con respecto al eje de giro de la cámara y la distancia entre este eje y el centro de proyección.
- d) Álbum fotográfico, en digital, con la información de los puntos de Apoyo Terrestre; plano en digital e impreso del control terrestre; y, memoria técnica del proceso de aerotriangulación. Todo esto, de acuerdo a las especificaciones del apartado 3.5.
- e) Imágenes digitales de fotografías con el header original de la misma.
- f) Archivo con coordenadas de centros de foto, en formato shapefile, bajo el datum ITRF08, época 2010.0.
- g) Índice de fotografía en el esquema y formato descrito.
- h) Ortofotos en 4 bandas (azul, verde, rojo y cercano infrarrojo), con una resolución espacial de 10 cm. En archivos de 8 bits.
- i) La información digital en formato GeoTIFF ó TIFF y las imágenes comprimidas en formato ECW.

- j) Un mosaico general, digital, en formato JPG, de las ortofotos, a escala 1:1000.
- k) Modelo Digital del Terreno utilizado para la generación de ortofotos en formato GeoTIFF.
- l) 23 capas digitales con la información indicada, en formato Geodatabase de ESRI, incluido su diccionario de datos.
- m) Metadatos en español de acuerdo a las especificaciones mencionadas.
- n) Grabación y archivo de productos:
  - Los productos y documentos se deberán grabar por duplicado en discos duros portátiles de 2.5 GB, nuevos, con conexión USB, con capacidad suficiente para almacenar el contenido en carpetas separadas, de los datos crudos y procesados, producto del vuelo efectuado.
  - Los discos duros deberán tener un rotulado tanto en el exterior de la unidad como en el estuche protector para su transporte, de acuerdo al siguiente detalle:
    - Número de contrato
    - Empresa responsable
    - Municipios y localidades, escala y fecha de vuelo ó de restitución
    - Nombre del proyecto, líneas voladas y de que a que foto comprende cada línea de vuelo.

#### 4.5.4.- Para la Partida 2

4.5.4.1.- Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a entregar como producto final lo siguiente:

- a) Planificación del vuelo, elaborado con un software que permita programar los centros de todas las imágenes y el resto de las características del vuelo, de acuerdo con las especificaciones de la presente licitación.
- b) Copia de la autorización emitida por INEGI para la toma de la fotografía aérea.
- c) Gráficos del vuelo realizado, en formato digital, con la representación clara de los centros de imágenes con sus coordenadas, numeración de pasadas y

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

fotos y extensión aproximada de las mismas; y, álbum con Líneas de Vuelo en 3D, impreso en papel fotográfico de alta calidad y en formato digital.

- d) Al menos 4 fotografías oblicuas y 1 vertical por toma con una resolución espacial de 10 cm, en archivos de 8 bits.
- e) Las fotografías digitales crudas, con el header original de la misma.
- f) La información digital en formato GeoTIFF ó TIFF y la imagen comprimida en formato ECW, para todas las presentaciones de la información fotogramétrica.
- g) Índice de fotografía en el esquema y formato descrito.
- h) Metadatos en español de acuerdo a las especificaciones mencionadas.
- i) Software para visualización de las imágenes con las características especificadas, instalado en sitio y con licencia de uso perpetuo e ilimitado para la REQUERENTE, por escrito.
- j) Impartir curso de capacitación para uso y configuración del software de visualización de las imágenes oblicuas en las instalaciones de la REQUERENTE, para al menos 5 personas.
- k) Grabación y archivo de productos:

- Los productos y documentos deberán grabarse por duplicado en discos duros portátiles de 2.5 GB, nuevos, con conexión USB, con capacidad suficiente para almacenar el contenido en carpetas separadas de los datos crudos y procesados, producto del vuelo digital efectuado.

- Los discos duros deberán tener un rotulado tanto en el exterior de la unidad como en el estuche protector para su transporte, de acuerdo al siguiente detalle:

- Número de contrato
- Empresa responsable
- Municipios y localidades, escala y fecha de vuelo
- Nombre del proyecto, líneas voladas y de que a que foto comprende cada línea de vuelo.

#### 4.6.- INFORMATIVOS.

**4.6.1.-** Se les informa a los licitantes que los anexos 3 y 4 de la partida 1 y el anexo 10 de la partida 2 estarán disponibles en la Oficinas de la Contratante.

**Nota:** Deberán traer USB para la copia de los archivos.

**4.6.2.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.3.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

**4.6.4.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

**4.6.5.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-** La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

- 11. En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

**b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

**c)** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

- 11. Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de la presente Convocatoria.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

11. Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONTRATANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán**

**firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.

5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.11.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

5.1.12.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).**

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**6.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**6.1.-** En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la Licitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de este procedimiento de acuerdo al **ANEXO K**

**6.2.-** De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con el **ANEXO K**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO L** (no escaneado), a través del sistema **COMPRANET**.

**Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5004 o 5056 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.**

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en los medios establecidos previamente y no confirmar las mismas, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

**6.3.-** Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONTRATANTE, (en caso de ser en el domicilio de la contratante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto **6.2.** Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **7** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**6.4.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

**6.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de

manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **ANEXO K**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

**7.- JUNTAS DE ACLARACIONES.**

**7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **08 DE NOVIEMBRE 2012 A LAS 09:30 HORAS, EN la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso** del domicilio de la CONTRATANTE.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**7.2.-** Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **6** de esta convocatoria.

**7.3.-** Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUIRENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

**7.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**7.5.-** La CONTRATANTE, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

**7.6.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.

**7.7.-** Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

**7.8.-** La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo K**

**NOTA:** Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

**8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **lugar indicado en el punto 9.1 de la presente convocatoria**. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONTRATANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONTRATANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), **no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.**

**9.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**9.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el **21 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 14:00 HORAS, en la Sala Principal de Juntas** ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE; se sugiere estar presentes **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante

alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, fracción VII del Reglamento.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.**

**9.2.-** Los Licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento

**9.3.-** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.4.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.5.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.**

**9.6.-** Con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

**9.7.-** Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente del servicio, mismas que se harán saber al momento del fallo.

**9.8.-** Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**9.9.-** Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.

**9.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

**9.11.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.12.-** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **9.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### 10.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONTRATANTE y la REQUIRENTE realizarán la evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**10.1.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

**10.2.-** La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

**10.3.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.

**10.4.-Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

a) Todo lo solicitado en esta Convocatoria.

b) Cartas, Currículum Vitae, etcétera.

**10.5.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**10.6.-** Las propuestas desechadas durante la Licitación Pública Nacional presencial, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la CONTRATANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### 11.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

**11.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **4 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE.

**NOTA: NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.**

**11.2.-** Con la notificación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

**11.3.-** Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

**11.4.-** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

**11.5.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompranET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.

**11.6.-** Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**11.7.-** En sustitución de este acto, la CONTRATANTE podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

**12.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES**

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**12.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**12.2.-** Si en el evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

**12.3.-** Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto 3 de la presente Convocatoria.

**12.4.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto

determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

**12.5.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento.

**12.6.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

**12.7.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**12.8.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

**12.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga.

**12.10.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**12.11.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**12.12.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique la prestación del servicio en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

**12.13.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la desechamiento.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

12.14.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

12.15.- Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

12.16.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

12.17.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

12.18.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

12.19.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

### 13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

13.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por partida de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

13.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

### 14.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

#### La presente licitación se podrá declarar desierta:

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

14.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por parte de los licitantes.

14.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.

14.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

14.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONTRATANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

#### Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

14.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

14.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de prestación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.

14.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

### 15.- GARANTÍAS.

15.1.- De conformidad con el Artículo 48 fracción I de la Ley, el proveedor adjudicado en las deberá **GARANTIZARÁ EL ANTICIPO** referido en el punto 23.1 de la presente Convocatoria, mediante fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**100% (cien por ciento) del monto del anticipo otorgado mediante fianza Anexo M**

**15.2.-** De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** incluyendo el IVA del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO N**, en caso de ser fianza.

**NOTA:** En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

**15.3.-** Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato/pedido: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **15.2** de la presente convocatoria.

**15.4.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

## 16.- CONTRATOS.

**16.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos y/o pedidos derivados de la presente licitación **dentro de los 15 días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley, en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de la presente Convocatoria; la fecha y hora exacta se dará a conocer en la acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

**16.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 5 (CINCO) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

### Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro

Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)

- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.

- Cédula de identificación fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).

- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).

- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses

### Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).

- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.

- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).

- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.

**16.3.-** Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 5 (cinco) copias la Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto **15.2** de la presente Convocatoria.

**16.4.-** Con el objeto de dar cumplimiento al artículo **32-D** del C.F.F., el proveedor adjudicado cuyo monto de su pedido exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**16.5.-** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

## 17.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS

De conformidad con los artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

## 18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

**SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:**

"LA REQUIRENTE" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

**18.1.-** Si no se lleva a cabo la prestación del servicio en el tiempo y forma convenido.

**18.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

**18.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**18.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

**18.5.-** En caso de que "LA REQUIRENTE" rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA REQUIRENTE" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, "LA REQUIRENTE" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA REQUIRENTE", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, "LA REQUIRENTE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al servicio pactado en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio en el contrato, sin justificación para "LA REQUIRENTE".

- **Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.**

- **Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.**

- **Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.**

- **Si "LA REQUIRENTE" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.**

- **La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA REQUIRENTE" le formulara una reclamación con motivo del servicio proporcionados.**

- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA REQUIRENTE" los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA REQUIRENTE", solicitará a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestó o se continua prestando el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA REQUIRENTE", de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales.

"LA REQUIRENTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA REQUIRENTE" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

#### 19.- CONDICIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**19.1.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.-** Los trabajos realizados deberán entregarse en el Almacén General de la REQUIRENTE, ubicado en 11 oriente No. 2003, Colonia Azcarate, Puebla, Pue., en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. En días hábiles de lunes a viernes.

**19.2.-** El Proveedor deberá notificar a la CONTRATANTE y REQUIRENTE por escrito, así como por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 2 días hábiles, el inicio de la prestación del servicio.

Correos para notificación:

[17upervisión.adquisiciones@hotmail.com](mailto:17upervisión.adquisiciones@hotmail.com)

[mariano.macias@puebla.gob.mx](mailto:mariano.macias@puebla.gob.mx)

[licitaciones@puebla.gob.mx](mailto:licitaciones@puebla.gob.mx);

[licitaciones.sa.puebla@gmail.com](mailto:licitaciones.sa.puebla@gmail.com);

[arcadio.alonso.puebla@gmail.com](mailto:arcadio.alonso.puebla@gmail.com)

[t.freire@ircep.gob.mx](mailto:t.freire@ircep.gob.mx)

**19.3.-** La CONTRATANTE, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar, si "EL PROVEEDOR" está realizando la prestación del servicio objeto de esta Licitación, y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**19.4.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los

lugares en los que se este prestando el servicio, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**19.5.-** El proveedor, al momento de iniciar la prestación del servicio adjudicado deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

#### 20.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

**20.1.-** A efecto de que la CONTRATANTE valide las facturas para su cobro, la REQUIRENTE y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la factura el número de licitación que la origina.

**20.2.-** Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la REQUIRENTE, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se este prestando el servicio, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE de lunes a viernes en horas de oficina, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

#### 21.- DEVOLUCIONES.

La REQUIRENTE podrá hacer devoluciones de los documentos generados por la prestación del servicio cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los documentos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

#### 22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

**22.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

**22.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

**22.1.2.-** El servicio no sea prestado en las fechas estipuladas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

22.1.3.-Cuando el servicio no cumpla con las especificaciones pactadas.

22.1.4.-Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

22.1.5.-La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

22.2.-De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

22.3.-Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de inicio de servicio, serán como sigue:

11. La sanción por entrega extemporánea será del 0.7% diario del costo del servicio, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 5 días naturales. La sanción será deducida de la factura a través de nota de crédito, que deberá ser presentada al momento de la entrega de la facturación, EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA se reserva el derecho de autorizar prórroga o proceder a la cancelación, de ser este el caso la sanción se aplicará en un porcentaje del 10% sobre el importe total cancelado de la partida.

Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la REQUIRENTE autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.
- c) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley

**23.- PAGO**

23.1.- El pago se realizará a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y sellada de recibido de conformidad con el artículo 51 de la Ley, de la siguiente manera:

- a) A los **8 días hábiles**, posteriores a la formalización del Contrato/Pedido se le entregará el anticipo correspondiente al **30%** del total del monto adjudicado, previa Garantía indicada en el punto **15.1** debidamente requisitada.
- b) Los pagos subsecuentes se realizarán de acuerdo a las entregas realizadas, previa entrega de la factura debidamente requisitada y sellada de recibido, los cuales se realizarán, dentro de los **8 días naturales** posteriores a la recepción de las entregas en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción de la requirente y previa presentación de la factura correspondiente.

En el caso de que la factura entregada, para su pago, presente errores, la REQUIRENTE indicará al licitante adjudicado los errores que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que se presente la factura corregida.

**Nota:** La REQUIRENTE no liberará el pago de facturas si estas no cuentan con la firma de autorización del responsable del sitio, y el sello de recibido correspondiente.

23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	IRC 110803IS6	11 oriente no. 2003, colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

**NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

23.3.- Los precios serán fijos hasta el término del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

23.3.-Se hace del conocimiento de los licitantes que la REQUIRENTE será la responsable de llevar acabo la

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

retención del 1 al millar a que se refiere el Artículo 82 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que ya se deberá considerar en sus facturas.

**23.4.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### 24.- ASPECTOS VARIOS.

**24.1.-** De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

**24.2.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

**24.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 25.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley y artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las

personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compranet de acuerdo a la siguiente dirección "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>"

**ATENTAMENTE**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL CORRESPONDIENTE A ORTOFOTOS DIGITALES A COLOR, CON RESOLUCIÓN ESPACIAL DE 10 CM. Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA.</p> <p>11. COBERTURA CARTOGRÁFICA</p> <p>1. Ortofoto digital: - 73 localidades urbanas en 23 municipios del Estado de Puebla, según se indica en los anexos 2 y 3. - La superficie total a cubrir con ortofotos digitales es: 600.05 Km<sup>2</sup></p> <p>2. Restitución fotogramétrica: - 25 localidades urbanas en 13 municipios del Estado de Puebla, según se indica en los anexos 2 y 4. - Superficie total a cubrir con la restitución fotogramétrica: 300.18 Km<sup>2</sup></p> <p>Nota: Los anexos 3 y 4 estarán disponibles para los licitantes en las Oficinas de la Contratante.</p> <p>B) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <p>11. Proyección cartográfica y sistema geodésico de referencia Los productos tendrán que ser entregados en el sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), zona 14, hemisferio Norte, Datum ITRF08, Época 2010.0, elipsoide GRS80.</p> <p>2. Vuelo fotogramétrico Cámaras fotogramétricas y equipos auxiliares Las cámaras que se utilicen para el objeto de esta licitación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cámaras fotogramétricas digitales o analógicas. Se deberán especificar detalladamente las características de las cámaras (marca y modelo) y accesorios (sensores, conos, plataformas, etc.) que se utilizarán en los trabajos.</li><li>• Control automático de la exposición.</li><li>• Resolución espectral del sensor: 4 bandas (azul, verde, rojo y cercano infrarrojo).</li><li>• Resolución radiométrica de al menos 8 bits por banda.</li><li>• Sistema FMC (Forward Motion Compensation) obligatorio para cámaras de formato matricial.</li><li>• Plataforma giroestabilizadora automática.</li><li>• Ventana fotogramétrica con cristales que cumplan con las recomendaciones del fabricante de la cámara (espesor, acabado y material) con sistema amortiguador que atenué las vibraciones del avión, para el caso de aeronaves presurizadas.</li><li>• Los lentes deberán estar contruidos con óptica de calidad métrica. Los componentes ópticos deberán ser de la más alta calidad y diseñados específicamente para obtener una alta calidad en las fotografías, minimizar la distorsión radial y proporcionar una alta estabilidad mecánica.</li><li>• Sistema de navegación basado en tecnologías GNSS de doble frecuencia (L1/L2), sincronizado con la cámara mediante el registro de eventos. Este sistema debe permitir: planificar el vuelo, determinando los centros de fotos; navegación en tiempo real; control automático de disparo; registro de eventos; registro de datos de captura de cada imagen.</li><li>• Sistema inercial (IMU) con frecuencia de registro de datos <math>\geq 200</math> Hz y deriva <math>&lt; 0.1^\circ</math> por hora.</li><li>• Calibración de la cámara no mayor a 24 meses, realizada por el fabricante de la cámara o centro autorizado por el mismo. Las empresas licitantes entregarán copia de los certificados de calibración que deberán contener como mínimo:<ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre de la institución donde se efectuó la calibración</li><li>- Fecha de calibración</li><li>- Nombre del fabricante y tipo de cámara</li><li>- Número de serie del cono de la cámara</li><li>- Distancia principal calibrada</li><li>- Coordenadas del punto principal</li><li>- Parámetros de distorsión radial de la lente</li><li>- Coeficiente de afinidad</li><li>- Coeficiente de compartimiento</li><li>- Modelo de distorsión</li><li>- Definición del sistema de coordenadas</li></ul></li></ul> <p>3. Vuelo y cobertura fotográfica</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

<b>Part</b>	<b>Cantidad</b>	<b>U Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p><b>3.1 Proyecto de vuelo</b> Se deberá elaborar un Proyecto de Vuelo con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitación del área a fotografiar, que estará en función del anexo 3 que el IRCEP entregará como parte de las presentes especificaciones técnicas.</li> <li>• Número de líneas que deberán volarse, posición y dirección del vuelo.</li> <li>• Número de fotografías en cada línea, para el caso de cámaras métricas.</li> <li>• Alturas de líneas de vuelo, sobre el nivel medio del terreno a fotografiar.</li> <li>• Porcentaje de sobreposición longitudinal y lateral.</li> <li>• Tipo de cámara.</li> <li>• Época del año más probable en que se tomarán las fotografías.</li> <li>• Tiempo estimado para la realización del levantamiento aerofotográfico (en días).</li> <li>• Nombre del ejecutante.</li> <li>• Las estaciones de referencia GPS a utilizar durante el vuelo.</li> </ul> <p>Nota: Este Proyecto de Vuelo tendrá que ser entregado para aprobación por parte del IRCEP en los 15 días posteriores a la firma del contrato/pedido.</p> <p><b>3.2 Sistemas de navegación</b> El avión que se utilice deberá estar equipado con todos los instrumentos fotogramétricos y de navegación incluyendo sistema de posicionamiento global GPS (Global Position System) e IMU (Inertial Measurement Unit), en caso de que la cámara no lo tenga integrado. El rendimiento del avión y de la tripulación deberá ser el adecuado y sujetarse a lo establecido por la Ley de Vías Generales de Comunicación y reglamentos oficiales.</p> <p><b>3.3 Fechas en que se deberán realizar los vuelos</b> Se deberán considerar las mejores fechas para realizar los vuelos en función de las condiciones climáticas y fenológicas de cada zona.</p> <p><b>3.4 Horario en que se deberá realizar la toma de fotografías</b> El horario para realizar la toma de fotografías será aquel, cuando la altura del sol sobre el horizonte sea <math>\geq 40</math> grados sexagesimales. Se deberán evitar horas que propicien reflexiones especulares y "hot spot" en la zona útil de cada fotografía.</p> <p><b>3.5 Condiciones meteorológicas</b> Los días en los que se tomen las fotografías deberán ser claros, sin nubes, bruma, niebla, polvo, humo, zonas inundadas, cuando la velocidad del viento y aires turbulentos a la altura del vuelo sean mínimos y en general con condiciones meteorológicas favorables. La zona urbana del proyecto, en ningún caso, estará cubierta por humo, nubes o sombras de éstas.</p> <p><b>3.6 Tamaño de píxel y altura de vuelo</b> Se realizará cada pasada a una altura de vuelo tal que se cumplan simultáneamente estas condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tamaño del píxel para toda pasada será de 10 cm +/- 2 cm.</li> <li>• No habrá más de un 10% de fotografías, en cada pasada, con píxel de 12 cm.</li> </ul> <p>En zonas montañosas con fuertes pendientes, estos valores podrán variar, siempre previa aprobación, por parte del IRCEP.</p> <p><b>3.7 Cubrimiento del área</b> El vuelo fotográfico deberá garantizar un cubrimiento estereoscópico de toda el área contenida en el proyecto. Para el caso de cámaras métricas, las líneas de vuelo no deberán interrumpirse, en caso de que esto llegare a ocurrir, la continuación de la línea se llevará a cabo tomando como mínimo dos fotos anteriores a la última foto donde se originó el corte, de modo que se asegure la continuidad de la línea. Tanto en el caso de hueco como en el de continuidad de líneas de vuelo, las fotos complementarias deberán ser tomadas, en lo posible, con el mismo cono fotográfico, orientadas en la misma dirección, en condiciones de iluminación semejantes a la línea original y a la misma altura de vuelo del resto de la línea.</p> <p><b>3.8 Posición de las líneas</b> Las líneas de vuelo deberán estar dentro de +/- 5 grados de la dirección especificada en el proyecto de vuelo y la dirección promedio entre líneas adyacentes deberá ser paralela de +/- 5 grados.</p> <p><b>3.9 Giro</b> Durante el vuelo de cada línea se deberá compensar el giro alrededor del eje vertical para mantenerlo dentro de un máximo de 5 grados.</p> <p><b>3.10 Sobreposiciones</b></p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Para fines del proyecto, la sobreposición longitudinal no podrá ser menor al 60% y la sobreposición lateral cuando así se requiera, será del 30% con tolerancias de +/- 5%.</p> <p>3.11 Índice fotográfico El índice fotográfico se deberá iniciar con el armado de las líneas de vuelo, observando el número consecutivo del contador, que indica el inicio y terminación de cada línea. Teniendo todas las líneas armadas, se busca la liga entre ellas tomando como base el plan de vuelo, en donde se indica el número y sentido que le corresponde a cada línea, conformando un archivo digital con las coordenadas de los centros de cada imagen. Para la numeración que le corresponde a cada foto de una línea, se puede tomar como base el sentido reciente entre líneas, así la foto 1 de la línea uno, le corresponde a la primera foto inferior en el sentido de la línea 1 hacia la línea 2 y se continúa la numeración en forma sucesiva hasta la última foto, agregándole una F de final. Ejemplo: 1-1, 1-2, 1-3, etc., 1-12F, donde el primer número indica, el número de la línea y el segundo el número de la foto que corresponde. Esta numeración se coloca en la esquina superior derecha de cada foto, lo que obliga el armado de líneas en ese sentido, haciendo notar que si las fotos se arman en sentido inverso, no se podrán numerar como se indica. Nota: El índice fotográfico se deberá entregar en formato shapefile.</p> <p>4. Procesado de las imágenes digitales Radiometría Se deberá tener extremo cuidado con los tonos y contrastes (radiometría), para lograr que todas las fotos del vuelo, sean uniformes, asegurando con ello, que los detalles altos de una montaña, las partes bajas o valles, se vean con nitidez.</p> <p>5. Apoyo terrestre y aerotriangulación para el caso de cámaras métricas</p> <p>5.1 Características El apoyo terrestre deberá cubrir 600.05 Km<sup>2</sup>, con los que se abarca la totalidad del área programada para permitir la aerotriangulación de las imágenes capturadas.</p> <p>5.2 Especificaciones Los vértices del control terrestre de referencia se indicarán en archivos digitales, con sus respectivas coordenadas y deberán tener asociadas fotografías que los muestren claramente. Las coordenadas del Punto de Referencia serán determinadas usando mediciones de 3 horas con un receptor GPS de doble frecuencia. Se enlazará este punto con un banco de nivel de la red altimétrica nacional, si existiese uno cerca de la instalación. Caso contrario, se usará el modelo de geoide mexicano (GGM06) en el cálculo final de las coordenadas. Adicionalmente al Punto de Referencia, se determinarán 20 Puntos de Apoyo por método estático rápido a partir del punto de referencia. De cada uno de los puntos GPS se tomarán como mínimo dos fotografías y se elaborará un croquis de localización. Estos datos junto con las coordenadas de cada vértice se integrarán en un álbum en el que será registrada toda la información relativa a estos puntos. La información del álbum fotográfico (fotografías, coordenadas y croquis) deberá entregarse en formato digital. El control terrestre será el adecuado para apoyar el bloque de las fotografías aéreas en estudio. El control terrestre se propagará por aerotriangulación analítica y como mínimo seis puntos por modelo estereoscópico, utilizando el método de "ajuste en bloque con auto calibración". Se elaborará el plano de control terrestre, con algunas referencias topográficas y cuadros de construcción con coordenadas UTM. Los resultados del ajuste del bloque deben conducir a un RMSE menor o igual a 10 cm en X, Y y a 15 cm en Z. Las precisiones internas del bloque estarán por debajo de 1/3 de píxel. En el interior del bloque, para garantizar la precisión final del producto, se seleccionarán puntos de chequeo procedentes de otras fuentes de datos con suficiente precisión. Se elaborará una memoria técnica, que contendrá las precisiones obtenidas de GPS y la tabla de resultados de la aerotriangulación analítica, con los residuales, errores cuadráticos y coordenadas de los puntos transformados. En resumen, los puntos de control terrestre, ya sean los que se levanten para apoyo de bloque para la triangulación aérea o los de levantamientos directos, deberán sujetarse a las especificaciones establecidas en los artículos del 13 al 24 de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos, publicada por INEGI el 16 de enero de 2012.</p> <p>6. Altimetría Para la altimetría se elaborará un Modelo Digital del Terreno (MDT) a partir de cotas fotogramétricas y</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>líneas de quiebre capturadas de forma automática o manual. En el caso de ser automáticas, se tendrá sumo cuidado de no presentar elevaciones arriba de árboles, casas, edificios o cualquier elemento natural o artificial que no sea la superficie del suelo, para ello se deberá de realizar un proceso de limpieza de los MDT.</p> <p>La equidistancia de los puntos que conformen el MDT, para la elaboración de las ortofotos será de 1 metro.</p> <p>7. Edición de Ortofotos Las ortofotos serán producidas por medios digitales en la proyección especificada en el presente documento. Los procesos de georeferenciación, ortorectificación geométrica y de radiometría deben conducir a lograr la precisión requerida. El tamaño de pixel, es decir la resolución espacial, tendrá que ser de 10 cm y el 85% de los puntos bien definidos en el plano de corrección, deberán estar dentro de los 10 cm. Las ortofotos deberán ser de tal calidad semántica y métrica que al trabajar con adyacentes, los detalles coincidan de una manera razonable y dentro de las especificaciones. La imagen debe ser a colores (RGB) y la radiometría deberá ser inspeccionada visualmente para asegurar que ésta tenga una calidad equivalente a la imagen original. La imagen deberá estar libre de artefactos. Para el caso de cámaras métricas, los procesos (Control Terrestre, datos GPS, Aerotriangulación, Compilación del MDT y Orientaciones) utilizados en la producción de la ortofoto digital deberán ser de calidad y precisión suficientes, para asegurar que el producto final cumpla con la precisión requerida.</p> <p>8. Restitución fotogramétrica de 300.18 km2 La información base para el proceso de restitución la conforman los pares estereoscópicos obtenidos por las fotografías producto del vuelo fotogramétrico. La restitución se hará a escala 1:1 000, con curvas de nivel a 1 metro de equidistancia. Será mediante estaciones fotogramétricas digitales, no siendo admisible la utilización de aparatos analógicos a los que se acoplen codificadores. La empresa adjudicataria deberá considerar en su oferta proporcionar al IRCEP una estación fotogramétrica igual a la utilizada con el fin de que este pueda realizar un seguimiento y control de calidad de los entregables de la restitución. Las capas de información que se deberán obtener producto de la restitución se especifican en el anexo 5. Las curvas de nivel se generarán por proceso automático a partir del MDT ó por trazo directo, según lo juzgue conveniente la empresa adjudicataria, a fin de obtener un trazo preciso y estético de las mismas. La empresa deberá compilar los modelos estereoscópicos y realizar la digitalización de la información con los siguientes parámetros de calidad:</p> <p>a) Todos los polígonos deberán estar cerrados y con etiquetas de identificación b) Niveles y tipos de techumbre c) Las áreas techadas deberán diferenciarse de acuerdo a los siguientes tipos: - Losas coladas de concreto - Techumbres de lámina galvanizada, de cartón, asbesto o teja - En construcción Y deberán ser capturadas en el campo de tipo del layer de construcciones.</p> <p>d) Los niveles de construcción se asignarán de acuerdo a la información obtenida en los modelos estereoscópicos y se asignará en el campo "nivel" del layer de construcciones. e) Se generará la estructura de campos por capa de información la cual deberá contener como mínimo una identificación, el código INEGI del municipio al que corresponde el objeto y una descripción general. f) En las capas de información geográfica en donde se tengan elementos con diferente descripción (por ejemplo ríos, arroyos y cauces), se asignará un identificador diferente por elemento, para poder diferenciar el tipo de elemento de que se trate. g) Todos y sólo los vértices con quiebres o cambios de dirección de los arcos de los conceptos comprendidos en la "traza urbana" (manzanas, predios y construcciones) tendrán nodos. h) Que no existan arcos "cortos" ni "colgantes" i) Que las capas de información se digitalicen de lo más general a lo más particular; por ejemplo: de un polígono de manzana se genere el polígono envolvente de los predios y no se digitalice dos veces ese polígono. j) Para la altimetría, las curvas de nivel deberán ser continuas, no se cortarán en las construcciones o algún otro elemento, se deberá digitalizar a criterio del restituidor. k) La capa de "calles" deberá digitalizarse exactamente al centro de la calle y se deberá interceptar en cada esquina. l) La información se deberá entregar en formato digital por capas de información. m) No deberá existir sobre posición de polígonos, en polígonos adyacentes de una misma capa de información. n) En las diferentes capas de líneas, éstas no deben superponerse ni interceptarse. o) Los límites de los polígonos de predio deben ser cubiertos por las líneas de predios.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>p) Para cumplir con las condiciones antes descritas se deberán definir como mínimo las reglas topológicas que se indican en el anexo 6.</p> <p>q) El diccionario de datos de las capas que se enuncian en el anexo 7 está de acuerdo a la base de datos geográfica del IRCEP, las demás capas deberán incluir un identificador de capa y otros campos que la licitante estime conveniente.</p> <p>r) La información de las capas geográficas deberá ser entregada en formato de Geodatabase de ESRI.</p> <p>9. Metadatos Los metadatos tienen que ser generados en español, bajo el estándar FGCD (Federal Geographic Data Committee), para cada uno de los archivos, que a su vez van a conformar todos los mosaicos para el área total a cubrir. La restitución fotogramétrica tiene que estar bajo la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos publicada por INEGI, en los campos que la mencionada norma establece como obligatorios.</p> <p>C) PERIODO DE GARANTÍA El proveedor deberá contemplar que se establece un plazo de garantía de 1 año, contado a partir de la fecha de la entrega total de los trabajos, para subsanar inconsistencias en los productos recibidos, en caso de vicios ocultos que se detecten posteriormente en su uso. Durante este tiempo, el proveedor deberá conservar en su totalidad los archivos del proyecto, por si fuese necesario rehacer alguna fase de los trabajos.</p> <p>D) PERIODO DE EJECUCIÓN El proveedor deberá contemplar que el período de ejecución previsto para la entrega final del producto, contado a partir de la fecha de firma del contrato/pedido, será de 150 días calendario.</p> <p>E) PROGRAMACIÓN DE LAS ENTREGAS - El proveedor deberá entregar, en los 15 días posteriores a la firma del contrato/pedido, el Proyecto de Vuelo para su aprobación por parte del IRCEP. - El proveedor deberá ir entregando al IRCEP, los productos y la documentación del vuelo quincenalmente, a excepción de la primera entrega, misma que estará en función del tiempo que demande el permiso de INEGI, para la realización de los vuelos. Estas entregas periódicas tienen por objeto permitir que el control de calidad se realice paralelamente a la ejecución del vuelo. - El proveedor deberá mantener permanentemente informado al IRCEP de la evolución y posibles incidencias en los trabajos.</p> <p>F) CONTROL DE CALIDAD Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Recibida la documentación y el material de cada entrega, el IRCEP procederá a la revisión y control de calidad del mismo. Condiciones a cumplir Para cada entrega realizada por el proveedor, el IRCEP evaluará el porcentaje de incumplimientos detectados en cada fase como se indica: a. Si el porcentaje de incumplimientos es inferior al especificado en el anexo 8, el proveedor deberá corregir todas las deficiencias observadas, así como revisar por el mismo el resto de la entrega para eliminar errores del mismo tipo. b. Si el porcentaje de incumplimientos es superior al detallado en el anexo 8, se devolverá la totalidad del material que compone la entrega, debiendo el proveedor adjudicado hacer una corrección completa de dicho material. c. Si en la nueva entrega corregida se volvieron a encontrar incumplimientos superiores a los reflejados en el anexo 8, se devolverá de nuevo al proveedor la entrega completa. d. Si se produjese una tercera entrega con porcentaje de incumplimientos superiores a los reflejados en el anexo 8, se considerarán incumplidas las condiciones del contrato para esa entrega y se calificarán como definitivamente no realizados dichos trabajos.</p> <p>G) ENTREGABLES El proveedor deberá entregar la siguiente información: 1. Planificación del vuelo, que se elaborará con un software que permita programar los centros de todas las imágenes y el resto de las características del vuelo, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el apartado 3.1. 2. Copia de la autorización emitida por INEGI para la toma de la fotografía aérea. 3. Gráficos y datos del vuelo realizado: - Gráficos de vuelo en formato digital, la representación clara de los centros de imágenes con sus coordenadas, numeración de pasadas y fotos y extensión aproximada de las mismas; y, álbum con Líneas de Vuelo en 3D, impreso en papel fotográfico de alta calidad y en formato digital. - Archivos RINEX de la estación base de referencia GPS y del receptor conectado a la cámara, con el</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>registro de toma correspondiente y ficheros resultantes del procesado. Se entregarán, además, los datos del vector de excentricidad de la antena del receptor con respecto al eje de giro de la cámara y la distancia entre este eje y el centro de proyección.</p> <p>4. Álbum fotográfico, en digital, que contendrá, información de los puntos de Apoyo Terrestre; plano en digital e impreso del control terrestre; y, memoria técnica del proceso de aerotriangulación. Todo esto, de acuerdo a las especificaciones del punto 5.</p> <p>5. Imágenes digitales de fotografías con el header original de la misma.</p> <p>6. Archivo con coordenadas de centros de foto, en formato shapefile.</p> <p>7. Índice de fotografía en el esquema y formato descrito en el apartado 3.11.</p> <p>8. Ortofotos en 4 bandas (azul, verde, rojo y cercano infrarrojo), con una resolución espacial de 10 cm. En archivos de 8 bits, según el apartado 7.</p> <p>9. La información digital tiene que ser entregada en formato GeoTIFF ó TIFF y las imágenes comprimidas en formato ECW.</p> <p>10. Un mosaico general, digital, en formato JPG, de las ortofotos, a escala 1:1000.</p> <p>11. Modelo Digital del Terreno utilizado para la generación de ortofotos en formato GeoTIFF, según especificaciones del apartado 6.</p> <p>12. 23 capas digitales con la información indicada en el apartado 8, en formato Geodatabase de ESRI, incluido su diccionario de datos.</p> <p>13. Metadatos en español de acuerdo a especificaciones mencionadas en el punto 9.</p> <p>14. Grabación y archivo de productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los productos y documentos deberán grabarse por duplicado en discos duros portátiles de 2.5", nuevos, con conexión USB, con capacidad suficiente para almacenar el contenido en carpetas separadas, de los datos crudos y procesados, producto del vuelo efectuado.</li> <li>- Los discos duros deberán tener un rotulado tanto en el exterior de la unidad como en el estuche protector para su transporte, de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de contrato</li> <li>• Empresa responsable</li> <li>• Municipios y localidades, escala y fecha de vuelo ó de restitución</li> <li>• Nombre del proyecto, líneas voladas y de que a que foto comprende cada línea de vuelo.</li> </ul> </li> </ul>
2	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL CORRESPONDIENTE A IMÁGENES AÉREAS DIGITALES A COLOR, DE 10 CM. DE RESOLUCIÓN POR PIXEL, ORTOGONALES, OBLICUAS, PANORÁMICAS, MÉTRICAS Y GEOREFERENCIADAS CON PRECISIÓN DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO.</p> <p>A) COBERTURA CARTOGRÁFICA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas urbanas de 7 municipios del Estado de Puebla, según se indica en los anexos 9 y 10.</li> <li>- Superficie a cubrir para las imágenes digitales ortogonales y oblicuas panorámicas: 368.46 km2</li> </ul> <p>Nota: El anexo 10 estará disponible para los licitantes en las Oficinas de la Contratante.</p> <p>B) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <p>11. Proyección cartográfica y sistema geodésico de referencia Los productos tendrán que ser entregados en el sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), zona 14, hemisferio Norte, Datum ITRF08, Época 2010.0, elipsoide GRS80.</p> <p>2. Vuelo fotogramétrico Cámaras fotogramétricas y equipos auxiliares Las cámaras que se utilicen para el objeto de esta licitación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema debe incluir al menos 5 cámaras digitales de mínimo 8 mp. Una con dirección vertical y las otras cuatro con vista hacia el frente, atrás, derecha e izquierda. El ángulo de visión de las cámaras con vista lateral debe ser de 45 grados como mínimo con respecto de la vertical.</li> <li>• Cámaras fotogramétricas digitales. En las ofertas se deberán especificar detalladamente las características de las cámaras (marca y modelo) y accesorios (sensores, conos, plataformas, etc.) que se utilizarán en los trabajos.</li> <li>• Control automático de la exposición.</li> <li>• Resolución espectral del sensor: 3 bandas (azul, verde y rojo) como mínimo.</li> <li>• Resolución radiométrica de al menos 8 bits por banda.</li> <li>• Plataforma giroestabilizadora automática.</li> <li>• Ventana fotogramétrica con cristales que cumplan con las recomendaciones del fabricante de la cámara (espesor, acabado y material) con sistema amortiguador que atenúe las vibraciones del avión, para el caso de aeronaves presurizadas.</li> <li>• Los componentes ópticos deberán ser de la más alta calidad y diseñados específicamente para obtener una alta calidad en las fotografías, minimizar la distorsión radial y proporcionar una alta estabilidad</li> </ul>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>mecánica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de navegación basado en tecnologías GNSS de doble frecuencia (L1/L2), sincronizado con la cámara mediante el registro de eventos. Este sistema debe permitir: planificar el vuelo, determinando los centros de fotos; navegación en tiempo real; control automático de disparo; registro de eventos; registro de datos de captura de cada imagen.</li> <li>• Sistema inercial (IMU) con frecuencia de registro de datos <math>\geq 200</math> Hz y deriva <math>&lt; 0.1^\circ</math> por hora.</li> <li>• Calibración de la cámara no mayor a 24 meses, realizada por el fabricante de la cámara o centro autorizado por el mismo. Las empresas licitantes entregarán copia de los certificados de calibración, los mismos que deben contener como mínimo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la institución donde se efectuó la calibración</li> <li>- Fecha de calibración</li> <li>- Nombre del fabricante y tipo de cámara</li> <li>- Número de serie del cono de la cámara</li> <li>- Distancia principal calibrada</li> <li>- Coordenadas del punto principal</li> <li>- Parámetros de distorsión radial de la lente</li> <li>- Coeficiente de afinidad</li> <li>- Coeficiente de compartimiento</li> <li>- Modelo de distorsión</li> <li>- Definición del sistema de coordenadas</li> </ul> </li> </ul> <p>3. Vuelo y cobertura fotográfica</p> <p>3.1 Proyecto de vuelo Se deberá elaborar un Proyecto de Vuelo con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitación del área a fotografiar, que estará en función del anexo 10 que el IRCEP entregará como parte de las presentes especificaciones técnicas.</li> <li>• Número de líneas que deberán volarse, posición y dirección del vuelo.</li> <li>• Número de fotografías en cada línea, para el caso de cámaras matriciales.</li> <li>• Alturas de líneas de vuelo, sobre el nivel medio del terreno a fotografiar.</li> <li>• Porcentaje de sobreposición longitudinal y lateral.</li> <li>• Tipo de cámara.</li> <li>• Época del año más probable en que se tomarán las fotografías.</li> <li>• Tiempo estimado para la realización del levantamiento aerofotográfico (en días).</li> <li>• Nombre del ejecutante.</li> <li>• Las estaciones de referencia GPS a utilizar durante el vuelo.</li> </ul> <p>Nota: Este Proyecto de Vuelo tendrá que ser entregado para aprobación por parte del IRCEP en los 15 días posteriores a la firma del contrato/pedido.</p> <p>3.2 Sistemas de navegación El avión que se utilice deberá estar equipado con todos los instrumentos fotogramétricos y de navegación incluyendo sistema de posicionamiento global GPS (Global Position System) e IMU (Inertial Measurement Unit), en caso de que la cámara no lo tenga integrado. El rendimiento del avión y de la tripulación deberá ser el adecuado y sujetarse a lo establecido por la Ley de Vías Generales de Comunicación y reglamentos oficiales.</p> <p>3.3 Fechas en que se deberán realizar los vuelos Se deberán considerar las mejores fechas para realizar los vuelos en función de las condiciones climáticas y fenológicas de cada zona.</p> <p>3.4 Horario en que se deberá realizar la toma de fotografías El horario para realizar la toma de fotografías será aquel, cuando la altura del sol sobre el horizonte sea <math>\geq 40</math> grados sexagesimales. Se deberán evitar horas que propicien reflexiones especulares y "hot spot" en la zona útil de cada fotografía.</p> <p>3.5 Condiciones meteorológicas Los días en los que se tomen las fotografías deberán ser claros, sin nubes, bruma, niebla, polvo, humo, zonas inundadas, cuando la velocidad del viento y aires turbulentos a la altura del vuelo sean mínimos y en general con condiciones meteorológicas favorables. Para el caso las fotografías vertical y oblicua ninguna nube o sombras de éstas, deberán cubrir la zona del proyecto.</p> <p>3.6 Tamaño de píxel y altura de vuelo Se realizará cada pasada a una altura de vuelo tal que se cumplan simultáneamente estas condiciones:</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• El tamaño del pixel para toda pasada será de 10 cm +/- 2 cm.</li> <li>• No habrá más de un 10% de fotografías, en cada pasada, con píxel de 12 cm.</li> </ul> <p>En zonas montañosas con fuertes pendientes, estos valores podrán variar, siempre previa aprobación por parte del IRCEP.</p> <p>3.7 Índice fotográfico El índice fotográfico se deberá iniciar con el armado de las líneas de vuelo, observando el número consecutivo del contador, que indica el inicio y terminación de cada línea. Teniendo todas las líneas armadas, se busca la liga entre ellas tomando como base el plan de vuelo, en donde se indica el número y sentido que le corresponde a cada línea, conformando un archivo digital con las coordenadas de los centros de cada imagen. Para la numeración que le corresponde a cada foto de una línea, se puede tomar como base el sentido reciente entre líneas, así la foto 1 de la línea uno, le corresponde a la primera foto inferior en el sentido de la línea 1 hacia la línea 2 y se continua la numeración en forma sucesiva hasta la última foto, agregándole una F de final. Ejemplo: 1-1, 1-2, 1-3, etc., 1-12F, donde el primer número indica, el número de la línea y el segundo el número de la foto que corresponde. Esta numeración se coloca en la esquina superior derecha de cada foto, lo que obliga el armado de líneas en ese sentido, haciendo notar que si las fotos se arman en sentido inverso, no se podrán numerar como se indica.</p> <p>4. Procesado de las imágenes digitales Radiometría El proveedor deberá tener extremo cuidado con los tonos y contrastes (radiometría), para lograr que todas las fotos del vuelo sean uniformes, asegurando con ello que los detalles altos de una montaña, las partes bajas o valles, se vean con nitidez.</p> <p>5. Metadatos Los metadatos tienen que ser generados en español, bajo el estándar FGCD (Federal Geographic Data Committee), para cada uno de los archivos, que a su vez van a conformar todos los mosaicos para el área total a cubrir.</p> <p>6. Software para visualización y explotación de las imágenes verticales y oblicuas</p> <p>6.1 Características Suministro de un programa de cómputo accesible, de uso fácil y funcional para realizar mediciones sobre las fotografías oblicuas para un número ilimitado de usuarios y con licencia de uso perpetuo.</p> <p>6.2 Especificaciones Funcionalidad básica requerida del software:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramientas para zoom, desplazamiento y navegación dentro de las imágenes.</li> <li>• Búsqueda interactiva de imágenes (usando el mouse) y por coordenadas.</li> <li>• Medir el rumbo, ángulos y elevación.</li> <li>• Menú de preferencias donde se puede configurar unidades de medida, colores predefinidos, etc.</li> <li>• Panel de trabajo/visualización con capacidad para mostrar cuatro imágenes simultáneamente.</li> <li>• Exportación de mediciones realizadas a Excel para inclusión en cálculos complejos o estimaciones.</li> <li>• Capacidad de mostrar curvas de nivel a partir del modelo de terreno dentro de la visualización web.</li> <li>• Cálculo de volúmenes y superficies.</li> <li>• Utilizar y mostrar coordenadas de diferentes datums.</li> <li>• Sobreponer, consultar y buscar datos geográficos desde shapefiles.</li> <li>• Mostrar cotas de cruce.</li> <li>• Exportación tanto de imágenes oblicuas y verticales en su totalidad o en tamaños reducidos en formatos JPEG, TIFF, MrSID, ECW.</li> <li>• Utilizar íconos para identificar las orientaciones de la imagen.</li> <li>• Enlace de URLs de internet con anotaciones de enlace.</li> <li>• El programa deberá contar con un mapa base del área, que muestre por medio de polígonos, la ubicación de la cobertura (huella) de las fotografías verticales y oblicuas.</li> </ul> <p>C) PERIODO DE GARANTÍA El proveedor deberá contemplar que se establece un plazo de garantía de 1 año, contado a partir de la fecha de la entrega total de los trabajos, para subsanar inconsistencias en los productos recibidos, en caso de vicios ocultos que se detecten posteriormente en su uso. Durante este tiempo, el licitante adjudicado deberá conservar en su totalidad los archivos del proyecto, por si fuese necesario rehacer alguna fase de los trabajos.</p> <p>D) PERIODO DE EJECUCIÓN</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>El proveedor deberá contemplar que el período de ejecución previsto para la entrega final del producto, contado a partir de la fecha de firma del contrato/pedido, será de 90 días calendario.</p> <p>E) PROGRAMACIÓN DE LAS ENTREGAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proveedor deberá entregar, en los 15 días posteriores a la firma del contrato, el Proyecto de Vuelo para su aprobación por parte del IRCEP.</li> <li>- El proveedor deberá ir entregando al IRCEP los productos y la documentación del vuelo quincenalmente, a excepción de la primera entrega, misma que estará en función del tiempo que demande el permiso de INEGI para la realización de los vuelos. Estas entregas periódicas tienen por objeto permitir que el control de calidad se realice paralelamente a la ejecución del vuelo.</li> <li>- El proveedor deberá mantener permanentemente informado al IRCEP de la evolución y posibles incidencias de los trabajos.</li> </ul> <p>F) CONTROL DE CALIDAD Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS</p> <p>Recibida la documentación y el material de cada entrega, el IRCEP procederá a la revisión y control de calidad del mismo.</p> <p>Condiciones a cumplir</p> <p>Para cada entrega realizada por el proveedor, el IRCEP evaluará el porcentaje de incumplimientos detectados en cada fase como se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Si el porcentaje de incumplimientos es inferior al especificado en el anexo 11, el proveedor deberá corregir todas las deficiencias observadas, así como revisar por ella misma el resto de la entrega para eliminar errores del mismo tipo.</li> <li>b. Si el porcentaje de incumplimientos es superior al detallado en el anexo 11, se devolverá la totalidad del material que compone la entrega, debiendo el proveedor hacer una corrección completa de dicho material.</li> <li>c. Si en la nueva entrega corregida se volvieran a encontrar incumplimientos superiores a los reflejados en el anexo 11, se devolverá de nuevo al proveedor la entrega completa.</li> <li>d. Si se produjese una tercera entrega con porcentaje de incumplimientos superiores a los reflejados en el anexo 11, se considerarán incumplidas las condiciones del contrato para esa entrega y se calificarán como definitivamente no realizados dichos trabajos.</li> </ul> <p>G) ENTREGABLES</p> <p>El proveedor deberá entregar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificación del vuelo, que se elaborará con un software que permita programar los centros de todas las imágenes y el resto de las características del vuelo, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el apartado 3.1.</li> <li>2. Copia de la autorización emitida por INEGI para la toma de la fotografía aérea.</li> <li>3. Gráficos del vuelo realizado, en formato digital, con la representación clara de los centros de imágenes con sus coordenadas, numeración de pasadas y fotos y extensión aproximada de las mismas; y, álbum con Líneas de Vuelo en 3D, impreso en papel fotográfico de alta calidad y en formato digital.</li> <li>4. Al menos 4 fotografías oblicuas y 1 vertical por toma con una resolución espacial de 10 cm, en archivos de 8 bits.</li> <li>5. Las fotografías digitales crudas, las cuales deben tener el header original de la misma.</li> <li>6. La información digital tiene que ser entregada en formato GeoTIFF ó TIFF y la imagen comprimida en formato ECW, para todas las presentaciones de la información fotogramétrica.</li> <li>7. Índice de fotografía en el esquema y formato descrito en el apartado 3.7.</li> <li>8. Metadatos en español de acuerdo a especificaciones mencionadas en el punto 5.</li> <li>9. Software para visualización de las imágenes con las características que se indican en el apartado 6, instalado en sitio y con licencia de uso perpetuo para el cliente, por escrito.</li> <li>10. Impartir curso de capacitación para uso y configuración del software de visualización de las imágenes oblicuas en las instalaciones del IRCEP, para al menos 5 personas.</li> <li>11. Grabación y archivo de productos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los productos y documentos deberán grabarse por duplicado en discos duros portátiles de 2.5", nuevos, con conexión USB, con capacidad suficiente para almacenar el contenido en carpetas separadas de los datos crudos y procesados, producto del vuelo digital efectuado.</li> <li>- Los discos duros deberán tener un rotulado tanto en el exterior de la unidad como en el estuche protector para su transporte, de acuerdo al siguiente detalle:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de contrato</li> <li>• Empresa responsable</li> <li>• Municipios y localidades, escala y fecha de vuelo</li> <li>• Nombre del proyecto, líneas voladas y de que a que foto comprende cada línea de vuelo.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ol>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
 GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Anexo 2: Cobertura para ortofotos digitales y restitución fotogramétrica

No.	Municipio	# localidades	Nombre localidad	Área Km <sup>2</sup>	Área /municipio Km <sup>2</sup>
1	Acatlan **	3	Acatlan *	15.12	21.71
			San Vicente Boquerón	4.08	
			Amatitlan de Azueta	2.51	
2	Atlixco **	2	San Jerónimo Coyula	6.14	66.10
			Atlixco *	59.96	
3	Chalchicomula de Sesma **	3	San Francisco Cuautlancingo	3.59	17.02
			Ciudad Serdán *	10.17	
			Santa María Techachalco	3.26	
4	Chiautla **	2	Ciudad de Chiautla de Tapia *	7.49	9.87
			Tlancualpican	2.38	
5	Chignahuapan **	2	Ixtlahuaca Barrio *	11.32	34.04
			Ciudad de Chignahuapan *	22.73	
6	Izucar de Matamoros **	6	San Nicolás Tolentino	0.86	29.22
			San Juan Raboso	1.04	
			Matzaco	1.09	
			La Galarza	2.53	
			Ayutla	1.93	
			Izucar de Matamoros *	21.77	
7	Juan C. Bonilla **	2	Santa María Zacatepec *	9.87	13.85
			Cuanala *	3.98	
8	Libres	1	Ciudad de Libres	16.15	16.15
9	Ocoyucan	4	San Bernardino Tlaxcala	4.46	17.83
			Santa Clara Ocoyucan	7.89	
			Santa María Malacatepec	3.87	
			San Bernardino Chalchihuapan	1.62	
10	Quecholac **	3	Quecholac *	4.82	17.06

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	Municipio	# localidades	Nombre localidad	Área Km <sup>2</sup>	Área /municipio Km <sup>2</sup>
			San José Tuzuapan *	2.72	
			Palmarito Tochapán *	9.52	
11	San Martín Texmelucan	7	Santa María Moyotzingo	10.65	56.76
			San Rafael Tlanalapan	10.68	
			San Juan Tuxco	3.86	
			San Jerónimo Tianguismanalco	1.97	
			San Francisco Tepeyac	5.17	
			San Buenaventura Tecaltzingo	1.95	
			San Martín Texmelucan de Labastida	22.48	
12	San Salvador El Seco	2	Santa María Coatepec	2.60	10.27
			San Salvador El Seco	7.67	
13	Santa Isabel Cholula	2	Santa Isabel Cholula	5.82	9.32
			Santa Ana Acozautla	3.50	
14	Tecali de Herrera	2	Tecali de Herrera	8.99	11.75
			Ahuatepec	2.76	
15	Tecamachalco	6	Xochimilco	2.73	25.54
			Santiago Alseseca	3.57	
			Santa Rosa	3.86	
			San Mateo Tlaixpan	4.02	
			La Purísima de Hidalgo	1.58	
			Tecamachalco	9.78	
16	Tehuacan	1	Tehuacan	58.93	58.93
17	Tepeaca **	5	San Hipólito Xochilténango *	6.68	34.27
			Santiago Acatlán	3.02	
			Tepeaca *	18.73	
			San Pablo Actipán *	2.32	
			San Nicolás Zoyapetlacoya *	3.52	
18	Tétela de Ocampo	1	Ciudad de Tétela de Ocampo	6.53	6.53
19	Teziutlán	5	Teziutlán	22.02	34.20
			San Juan Acateno	3.50	
			Atoluca	3.79	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	Municipio	# localidades	Nombre localidad	Área Km <sup>2</sup>	Área /municipio Km <sup>2</sup>
			San Sebastián	3.38	
			Xolcateno	1.51	
20	Tlatlauquitepec **	4	Ciudad de Tlatlauquitepec *	5.99	30.07
			El Mirador *	11.98	
			Oyameles	1.58	
			Xonocauatla *	10.51	
21	Xicotepec **	2	Villa Ávila Camacho	2.77	13.94
			Xicotepec de Juárez *	11.17	
22	Zacapoaxtla **	6	Zacapoaxtla *	4.65	27.10
			Xalacapan *	4.29	
			Tatoxcac	4.32	
			Las Lomas	5.24	
			La Libertad	6.25	
			Comaltepec *	2.35	
23	Zacatlan **	2	Zacatlan *	33.61	38.52
			Atzingo (La Cumbre) *	4.91	

\* Localidades consideradas para restitución fotogramétrica

\*\* Municipios a los que pertenecen las localidades considerados para restitución fotogramétrica

Superficie total a cubrir con ortofotos digitales: 600.05 Km<sup>2</sup>

Referencia espacial para ortofotos digitales: En el anexo 3, se indican los polígonos de las localidades, con sus respectivas superficies.

Superficie total a cubrir con la restitución fotogramétrica: 300.18 Km<sup>2</sup>

Referencia espacial para restitución fotogramétrica: En el anexo 4, se indican los polígonos de las localidades, con sus respectivas superficies.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Anexo 5: Capas producto de restitución

Grupo	Información	Nombre de capa	Topología
Planimetría	1. Manzanas	manzanas	Polígono
	2. Predios	predios	Polígono
	3. Construcciones con número de niveles	construcciones	Polígono
	4. Banquetas	banquetas	Línea
	5. Áreas verdes o zonas arboladas	zonas_arboladas	Polígono
	6. Parques	parques	Polígono
	7. Campos deportivos	campos_deportivos	Polígono
	8. Albercas	albercas	Polígono
	9. Cercas	cercas	Línea
Vías de comunicación	10. Caminos, veredas, terracerías o brechas	caminos	Línea
	11. Calles y carreteras en proyecto	calles	Línea
	12. Vías Férreas	vías_férreas	Línea
	13. Puentes vehiculares	puentes_vehiculares	Línea
Hidrología	14. Puentes peatonales	puentes_peatonales	Línea
	15. Lagunas	lagunas	Polígono
	16. Ríos	ríos	Línea
	17. Escurrimiento	escurrimientos	Línea
	18. Drenes	drenes	Línea
Altimetría	19. Canales	canales	Línea
	20. Curvas maestras a cada cinco metros	curvas_maestras	Línea
	21. Curvas ordinarias a cada metro	curvas_ordinarias	Línea
	22. Cota altimétrica	cotas_altimétricas	Punto
	23. Cota planimétrica de cruce	cotas_planimétricas	Punto



### Anexo 6: Reglas topológicas básicas

Capas	Reglas topológicas
manzanas predios calles	Que no exista sobre posición entre capas de información (Must Not overlap)
predios	Que no existan espacios en blanco (Must Not gaps)
manzanas predios	Debe compartir toda su área con la capa de (Must Be Covered By Feature Class Of)
manzanas predios	Debe ser cubierta en su totalidad por la capa y los polígonos deben compartir aristas o vértices (Must Cover Each Other)
manzanas predios	Requiere que los límites cubran exactamente los límites de la capa (Area Boundary Must Be Covered By Boundary)
calles	No puede tener pseudo nodos y requiere que una línea se conecte con otra (Must Not Have Pseudos)
calles manzanas	Requiere que una línea no cruce o intercepte la capa de (Must Be Inside)

### Anexo 7: Diccionario de datos

#### Capa "manzanas"

Nombre campo	Tipo	Número de caracteres	Descripción
id_manzana	Integer	6	Un identificador general de manzanas
municipio	Integer	3	El identificador de municipio de acuerdo a INEGI
fecha_actualización	Date		Fecha de creación

#### Capa "predios"

Nombre campo	Tipo	Número de caracteres	Descripción
id_predio	Integer	10	El identificador de predios
municipio	Integer	3	El identificador que usa INEGI
id_manzana	Integer	6	El identificador usado en la capa "manzanas"
tipo_predio	Integer	1	1 = zona urbana 2 = zona rústica 3 = suburbana
condominio	Integer	1	1= es condominio 2 = no es condominio
fecha_actualización	Date		Fecha creación
clave_localidad	Integer	4	Clave de localidad usada por INEGI

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Capa "construcciones"

Nombre campo	Tipo	Número de caracteres	Descripción
id_construcción	Integer	7	El identificador de construcción
municipio	Integer	3	El identificador que usa INEGI
id_manzana	Integer	6	El identificador usado en la capa "manzanas"
id_predio	Integer	10	El identificador usado en la capa "predios"
bloque	Integer	2	El número de bloque de construcción
nivel	Integer	2	El número de nivel de la construcción
fecha_actualización	Date		Fecha creación

Capa "calles"

Nombre campo	Tipo	Número de caracteres	Descripción
id_calle	Integer	10	El identificador de calles
id_municipio	Integer	3	El identificador que usa INEGI
tipo_calle	Carácter	50	El tipo de calle se refiere a si es boulevard, avenida, carretera, calle, callejón, cerrada ó privada.

*"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

### Anexo 8: Criterio de aceptación

Fases	Criterio de aceptación de la entrega
Vuelo fotogramétrico con GPS + IMU Ortofotos	El porcentaje de fotografías digitales que incumplan las especificaciones detalladas en este documento, debe ser menor al 5%.

**Anexo 9: Cobertura para fotografías digitales, ortogonales y oblicuas**

No.	Municipio	Superficie Km <sup>2</sup>
1	Amozoc	25.40
2	Huejotzingo	8.44
3	Puebla	217.66
4	San Andrés Cholula	39.93
5	San Pedro Cholula	43.21
6	Coronango	7.93
7	Cuautlancingo	25.89

Superficie a cubrir por las imágenes digitales ortogonales y oblicuas panorámicas: 368.46 Km<sup>2</sup>.

Referencia espacial: En el anexo 10, se indican los polígonos de las zonas urbanas, con sus respectivas superficies.

*"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

### Anexo 11: Criterio de aceptación

Fases	Criterio de aceptación de la entrega
Vuelo fotogramétrico con GPS + IMU Fotografía vertical y oblicua panorámica	El porcentaje de fotografías digitales que incumplan algunas de las especificaciones detalladas en este documento, debe ser menor al 5%.

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-062/2012, COMPRANET LA-921002997-N311-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):		
2	1			

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.

### LUGAR Y FECHA

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-062/2012, COMPRANET LA-921002997-N311-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

**"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO".**

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO C

#### FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública NACIONAL Presencial, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o jurídica) \_\_\_\_\_.

No. de Licitación: **GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)

*"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO D

Dirección General de Adquisiciones  
Licitación Pública NACIONAL Presencial **GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Fecha:

Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa** participante

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO E

#### Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones  
Licitación Pública Nacional bajo Presencial **GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012**  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-062/2012**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO F

**Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento**

(Membrete del licitante)

Dirección General de Adquisiciones  
Licitación Pública NACIONAL Presencial **GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que \_\_\_\_\_ (Nombre del licitante) \_\_\_\_\_ en relación con la Licitación Pública NACIONAL Presencial **No GESALF-062/2012**, para llevar a cabo la contratación para la contratación del **"SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA"** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
 GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO G

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2012 (1)

#### Secretaría de Administración

#### Presente

Me refiero al procedimiento **Licitación Pública NACIONAL Presencial N° GESALF-062/2012COMPRANET LA-921002997-N311-2012** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ cuenta con \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_(8)

Firma del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO G PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
<b>3</b>	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
<b>4</b>	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
<b>5</b>	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
<b>6</b>	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
<b>7</b>	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
<b>8</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>9</b>	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
<b>10</b>	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Observaciones:**

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO H

**Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública NACIONAL Presencial **GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 32 D** del Código Fiscal de la Federación, en relación a la Licitación Pública NACIONAL Presencial **No GESALF-062/2012**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

*"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO I

**Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.**

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública NACIONAL Presencial **GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012**

**P R E S E N T E**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "**LA REQUIRENTE**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



*"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO J**

**Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)**

Puebla, Pue, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones  
Licitación Pública NACIONAL Presencial **GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012**  
**P R E S E N T E**

**Declaro bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado, cumple con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).**

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

*"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA

## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO K**

**Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública NACIONAL Presencial **GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012**

### **P R E S E N T E**

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación Pública NACIONAL Presencial **No. GESALF-062/2012**, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

### **Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

### **El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO L

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-062/2012 COMPRANET LA921002997-N311-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

### NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

*"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## ANEXO M

### FIANZA DE ANTICIPO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL** realizado el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012**, por **el monto total anticipado** \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) la cual incluye el IVA, garantizando la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado **PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA** con relación al contrato/pedido No. \_\_\_\_\_

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto ala amortización total del anticipo del pedido/contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos del servicio contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 100 % del anticipo otorgado por el contrata mencionado anteriormente, la Fianza subsistirá hasta la amortización o devolución total o parcial del anticipo siendo responsable (nombre de la persona física o jurídica) y se devolverá hasta que se halla amortizado o devuelto total o parcial el anticipo siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito de **EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA** sin cuyo requisito no procederá la liberación de la presente fianza y en consecuencia ésta continuara vigente.

*"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO N**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012**, por el **monto total adjudicado** incluyendo el IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido/contrato, **No.** \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de el servicio contratado, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### Documentación que deberán contener en la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1.-	<b>Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica,</b> (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2.-	<b>Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica",</b> (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3.-	<b>Anexo C.</b> Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, <b>que cuenta con facultades suficientes</b> para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el <b>Anexo C</b> de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.4.-	<b>Anexo D.</b> Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el <b>artículo 35 del Reglamento</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la <b>nacionalidad mexicana de la empresa</b> participante, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo D</b> de esta convocatoria.		
3.5.-	<b>Anexo E.</b> La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los <b>Artículos 50 y 60</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo E</b> de esta convocatoria.		
3.6.-	<b>Anexo F.</b> Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o <b>a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas,</b> para que		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

	los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo F</b> de esta convocatoria.		
3.7.-	<b>Anexo G.</b> Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <b>micro, pequeña, mediana</b> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo G</b> de esta convocatoria.		
3.8.-	<b>Anexo H.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del <b>artículo 32-D</b> del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo H</b> de esta convocatoria.		
3.9.-	<b>Anexo I.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el <b>único patrón</b> de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRIENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo I</b> de esta convocatoria.		
3.10.,	<b>Anexo J.</b> Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización., esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo J</b> de esta convocatoria.		
3.11.-	Copia de una <b>identificación oficial vigente</b> (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MODELO DE CONTRATO  
(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "\_\_\_\_\_" (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, autorizadas por \_\_\_\_\_, de acuerdo a los artículos \_\_\_\_\_ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, misma que se difundió en CompraNet con el número \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, de la cual resultó adjudicada la \_\_\_\_\_, mediante el acta de notificación de fallo de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2012, de la partida \_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

Que la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de licitación solicitado por \_\_\_\_\_ mediante requisición número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de el servicio, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en \_\_\_\_\_

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es \_\_\_\_\_.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.------

II.2.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública NACIONAL Presencial y junta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la licitación pública NACIONAL presencial número \_\_\_\_\_

Anexo 4.- Acta de la junta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas de el servicio objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar el servicio, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de el servicio objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, teléfono:\_\_\_\_\_.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará el servicio a partir del día \_\_\_\_\_.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de el servicio y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE EL SERVICIO.- El servicio se entregarán en \_\_\_\_\_ en un Horario de \_\_\_\_\_ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE EL SERVICIO.- "LA SECRETARÍA" a través de \_\_\_\_\_ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de el servicio, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar el servicio conforme a los requerimientos de la \_\_\_\_\_, en un plazo no mayor de \_\_\_\_ (\_\_) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de el servicio entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación del servicio, en los términos del presente contrato por la \_\_\_\_\_, responsable de la recepción de el servicio.

Para el pago de el servicio objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique \_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_ en un horario de \_\_\_\_\_, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del \_\_\_\_\_.

En caso de atraso en la entrega de el servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes: \_\_\_\_\_.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE EL SERVICIO.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de el servicio, así

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la \_\_\_\_\_, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
- Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de el servicio materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de el servicio pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de el servicio:

1. Se obliga a entregar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la entrega de el servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Se obliga a proteger el servicio adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de el servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE EL SERVICIO.- LA SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si "EL PROVEEDOR" está realizando la entrega de el servicio objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de el servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente el servicio efectivamente entregados. Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la entrega de el servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de el servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de el servicio objeto de este contrato.

- Si subcontrata la entrega de el servicio materia de este Contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de el servicio pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de el servicio.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de el servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de el servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de el servicio entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".-** Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de el servicio entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de el servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

*"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESALF-062/2012 COMPRANET LA-921002997-N311-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de el servicio, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de el servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de el servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.